



**ENTIDAD
LOCAL AUTÓNOMA
ALGALLARÍN**

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2009

En Algallarín, a 16 de Enero, previa convocatoria y bajo la presidencia de D. Juan Molina Sánchez, Alcalde-Presidente de esta Entidad Local Autónoma de Algallarín, se reúne en sesión extraordinaria la Junta Vecinal con la asistencia del vocal: Victoria Calventos Torralba y Don Francisco Aguilar Pulgarín, ambos del grupo Socialista. Actúa como secretario de la entidad, Dña. Magdalena Majuelos Gaitán.

Siendo las 13.00 horas y estando legalmente reunidos, el Alcalde-Presidente da por iniciada la sesión, pasándose a desarrollar el orden día al que el Alcalde, estando la unanimidad de los miembros con derecho a voto, propone la adición siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DÍA 18/12/2008.

Habiéndose entregado las actas en borrador de la sesión anterior en concreto las del día 18 de diciembre de 2008, muestran su conformidad los asistentes acordándose por la unanimidad de los asistentes, que representan la unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal con derecho a voto, aprobar el acta de la sesión anterior: 18/12/2008.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN A SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE EN MATERIA DE TURISMO POR ORDEN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2008, PUBLICADA EN BOJA Nº2 DE 5 DE ENERO DE 2009.

El Alcalde expone al pleno la posibilidad de solicitar una subvención de acuerdo con la publicación de 22 de diciembre de 2008, de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de infraestructuras en materia de turismo Local, presentando un proyecto de Reforma y Embellecimiento de la Plaza Mayor de esta Entidad, siendo este una zona de reclamo para los visitantes que acercan a contemplar y degustar el entorno y la gastronomía típica de nuestra zona. Conforme a la ley de Bases reguladoras en materia de turismo se regirán por lo establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre de las presente orden. Se da lectura íntegra al expediente redactado que consta con el nº 08/09, en el que contiene el proyecto y el importe a solicitar, siendo una cuantía total de SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (66.933,63€). Sometida a deliberación, se acuerda para unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal:

- Solicitar una subvención de acuerdo con la Orden fecha 22 de diciembre de 2008 a la Conserjería de Turismo, Comercio y Deporte, Publicada en Boja nº2 de 5 de Enero de 2009, para la Reforma y Embellecimiento de la Plaza Mayor por importe de 66.933,63 euros.
- Facultar plenamente al Alcalde para la adopción de cuantos acuerdos y firmas de documentación sean necesarios para tal fin.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN, A ENTIDADES LOCALES CON CARGO AL PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL POR ORDEN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2008, PUBLICADA EN BOJA Nº6 DE 12 DE ENERO DE 2009.

Por parte del Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Junta Vecinal la posibilidad de solicitar a la Consejería de Gobernación una subvención de acuerdo con el proyecto redactado por la Arquitecta Asesora Dña. Lourdes Arroyo Rosa relativo a dotación de una depuradora de aguas residuales a esta Entidad Local por un valor de CIENTOCINCIENTA MIL EUROS (150.000€). Sometido a deliberación, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal:

- Aprobación de la solicitud de la Subvención de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a través de la Línea 2 (AL2) destinada a inversiones en Entidades Locales.



**ENTIDAD
LOCAL AUTÓNOMA
ALGALLARÍN**

CUARTO.-APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE LAS FIESTAS LOCALES.

Por parte del Alcalde se informa de la obligación de concretar las fiestas locales para el año 2009. Siendo el patrono local SAN ISIDRO, y cayendo esta fiesta este año en el día Viernes 15 de mayo, el alcalde propone a esta fecha 15 y 18 de mayo.

Se somete a deliberación y se aprueba por la unanimidad de los asistentes que representa la unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal:

- *Establecer como fiestas locales del año 2009 el 15 y 18 de Mayo.*

QUINTO.-RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL.

El Alcalde expone a los miembros de la Junta Vecinal la situación actual del cargo de Secretaría-Intervención que no habiendo personal para dicho puesto propone la continuidad de traspaso de nombramiento temporal a personal laboral de esta Entidad Local, Dña. Magdalena Majuelos Gaitán, para hacer las funciones de Secretaría Intervención por tiempo indefinido haciendo el traspaso de los expedientes y documentación obrante en secretaría.

Sometido a deliberación se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes de la Junta Vecinal con derecho a voto:

- *Aceptar la ratificación del nombramiento de las funciones de Secretaría-Intervención Accidental de Dña. Magdalena Majuelos Gaitán.*

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de la Corporación, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, en Algallarín, (Córdoba), siendo el día 19 de Enero de 2009.

Vº Bº
El Alcalde.

Fdo. Juan Molina Sánchez

la Secretaria Acctal

Fdo. Magdalena Majuelos Gaitán.